

Decreto No. 1747, que integra la Delegación de la República a la 39ª Reunión de la Conferencia Interamericana de Trabajo, en Ginebra, Suiza.—
G. O. N° 7988, del 26 de mayo de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1747

VISTO el artículo 3 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— La Delegación de la República a la 39ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, que se celebrará en Ginebra, Suiza, del 6 al 28 del próximo mes de junio, estará integrada del siguiente modo:

Dr. Pedro Pablo Cabral Bermúdez, Subsecretario de Estado de Justicia y Trabajo, quien la presidirá, y el Dr. Víctor Manuel Soñé Uribe, Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en París, Francia como Delegado del Gobierno Dominicano;

Señor Arturo Guzmán Boon, como Delegado Patronal, y señor Alonzo Pichardo, como Delegado Obrero.

Art. 2.— Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.